

28 octubre 2024



COLIMA
Gobierno del Estado

Secretaría de
Infraestructura, Desarrollo
Urbano y Movilidad

Colima se transforma
CONTIGO

#7

CONVENIO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA **CONSTRUCCIÓN DE UN MÓDULO DE BAÑOS DEL STAND DE TIRO "EL NAVIO"**, UBICADO EN EL **KILÓMETRO 7.5 DE LA CARRETERA COLIMA-MANZANILLO** EN EL PREDIO DENOMINADO **LOS MEZCALES** EN EL MUNICIPIO DE COLIMA, COLIMA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL **CAPITÁN DE NAVÍO IM. DEM. HÉCTOR ALFREDO CASTILLO BÁEZ**, TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"LA SSP"**; POR LA OTRA, LA **ARQ. MARISOL NERI LEÓN**, TITULAR DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"LA SEIDUM"**, CON LA COMPARECENCIA DE LA **C.P. FABIOLA VERDUZCO APARICIO**, SECRETARIA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"LA SPFYA"** Y CUANDO ACTÚEN CONJUNTAMENTE SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**, MISMAS QUE MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD PARA OBLIGARSE AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- CON FECHA 24 DE OCTUBRE DEL 2024 EL **CAPITÁN DE NAVIO IM. DEM. HÉCTOR ALFREDO CASTILLO BÁEZ**, TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, MEDIANTE OFICIO NO.: SSPD/IFCPP/CA/5633/2024, INFORMÓ A LA TITULAR DE "LA SEIDUM", QUE EL INSTITUTO DE FORMACIÓN, CAPACITACIÓN Y PROFESIONALIZACIÓN POLICIAL DEPENDIENTE DE "LA SSP", CONTABA CON SUFICIENCIA PRESUPUESTAL PARA SOLVENTAR LOS GASTOS QUE FUERAN GENERADOS POR CONCEPTO DE **CONSTRUCCIÓN DE UN MÓDULO DE BAÑOS DEL STAND DE TIRO "EL NAVIO"**, UBICADO EN EL **KILÓMETRO 7.5 DE LA CARRETERA**

1824



2024

2024: Año del Bicentenario de la creación del Territorio Federal de Colima

Bld. Camino Real No. 435, Colonia Morelos C.P. 28010 Colima, Colima, México



COLIMA-MANZANILLO EN EL PREDIO DENOMINADO LOS MEZCALES EN EL MUNICIPIO DE COLIMA, COLIMA.

II.- DERIVADO DE LO ANTERIOR, CON UNA RESPUESTA FAVORABLE A LO SOLICITADO, LA **ARQ. MARISOL NERI LEÓN**, TITULAR DE **"LA SEIDUM"**, INSTRUYÓ A LA DIRECCIÓN DE PROYECTOS DE SU DEPENDENCIA EFECTO DE QUE LLEVARA A CABO LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO DE LA OBRA, PARA LA **CONSTRUCCIÓN DE UN MÓDULO DE BAÑOS DEL STAND DE TIRO "EL NAVIO", UBICADO EN EL KILÓMETRO 7.5 DE LA CARRETERA COLIMA-MANZANILLO EN EL PREDIO DENOMINADO LOS MEZCALES EN EL MUNICIPIO DE COLIMA, COLIMA.**

DECLARACIONES

I. "LA SSP" DECLARA QUE:

I.1.- ES UNA DEPENDENCIA CENTRALIZADA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO Y LE CORRESPONDE EJERCER LAS FUNCIONES DE ORDEN PÚBLICO PARA MANTENER LA SEGURIDAD PÚBLICA Y LA PAZ SOCIAL EN EL ESTADO; DISEÑAR, APLICAR Y EVALUAR LA POLÍTICA ESTATAL EN MATERIA CRIMINAL Y DE SEGURIDAD PÚBLICA; ASUMIR EL MANDO DE LA FUERZA PÚBLICA QUE CORRESPONDE ORIGINARIAMENTE A LA PERSONA TITULAR DEL PODER EJECUTIVO; EJERCER LA

DIRECCIÓN SUPERIOR DE LAS INSTITUCIONES POLICIALES DEL ESTADO, ASÍ COMO LA COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS Y MISIONES QUE LES CORRESPONDEN; OBSERVAR Y VIGILAR, EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LAS INSTANCIAS QUE CONFORMAN EL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y EL SISTEMA

1824



2024

2024: Año del Bicentenario de la creación del Territorio Federal de Colima

Blvd. Camino Real No. 435, Colonia Morelos C.P. 28010 Colima, Colima, México



ESTATAL EN LA MATERIA EN LOS TÉRMINOS QUE DISPONGAN LAS LEYES Y REGLAMENTOS APLICABLES; PROMOVER LAS CONDICIONES PARA EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES, EN PARTICULAR LA LIBERTAD, SEGURIDAD, INTEGRIDAD Y PATRIMONIO PERSONAL, EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LA CONSTITUCIÓN FEDERAL, LA PARTICULAR DEL ESTADO Y LAS LEYES QUE DE ELLAS EMANEN; OBSERVAR Y APLICAR, EN LA ESFERA DE SU COMPETENCIA, LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL SISTEMA DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE COLIMA Y LO PREVISTO EN LAS LEYES, REGLAMENTOS, MECANISMOS E INSTRUMENTOS DE LA MATERIA RELACIONADAS CON LA MISMA; EN TÉRMINOS DE LOS DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 60 Y 61, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA; 1, 17, FRACCIÓN II Y 34 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE COLIMA.

I.2.- EL CAPITÁN DE NAVÍO IM. DEM. HÉCTOR ALFREDO CASTILLO BÁEZ, ES TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE COLIMA, Y ACREDITA SU PERSONALIDAD CON EL NOMBRAMIENTO OTORGADO POR LA C. GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE COLIMA, MTRA. INDIRA VIZCAINO SILVA, DE FECHA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2022, Y SE ENCUENTRA LEGALMENTE FACULTADO PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 8, SEGUNDO PÁRRAFO, 12, 22, 32, FRACCIONES I Y XI Y 34 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE COLIMA.

I.3.- PARA LOS EFECTOS LEGALES DE ESTE CONVENIO, SEÑALA COMO DOMICILIO, EL UBICADO EN LA CALZADA PEDRO A. GALVAN NORTE NO 502, C.P. 28000, COLIMA, COLIMA, MÉXICO.

1824



2024

2024: Año del Bicentenario de la creación del Territorio Federal de Colima

Blvd. Camino Real No. 435, Colonia Morelos C.P. 28010 Colima, Colima, México



II. "LA SPFYA" DECLARA QUE:

II.1.- ES UNA DEPENDENCIA CENTRALIZADA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 60, 61, 66 Y 110, PRIMER PÁRRAFO, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA; 1, 17 FRACCIÓN III, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE COLIMA.

II.2.- LA **C.P. FABIOLA VERDUZCO APARICIO**, ACTUALMENTE DESEMPEÑA EL CARGO DE SECRETARIA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE COLIMA SEGÚN SE DESPRENDE DEL NOMBRAMIENTO OTORGADO A SU PERSONA POR LA C. GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE COLIMA, **MTRA. INDIRA VIZCAÍNO SILVA**, EL DÍA 01 DE NOVIEMBRE DE 2021, Y SE ENCUENTRA LEGALMENTE FACULTADA PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO DE COLABORACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 8, SEGUNDO PÁRRAFO, 12, 22, 32, FRACCIONES I Y XI Y 35 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE COLIMA.

II.3.- COMPARECE A LA FIRMA DE ESTE CONVENIO, COMO LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LA RECAUDACIÓN, GUARDA Y CUSTODIA DE LOS CAUDALES PÚBLICOS, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 110, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA; 35, NUMERAL 1, FRACCIONES XI, XXIX Y XXXII, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE COLIMA.

1824



2024

2024: Año del Bicentenario de la creación del Territorio Federal de Colima

Blvd. Camino Real No. 435, Colonia Morelos C.P. 28010 Colima, Colima, México

II.4.- PARA LOS EFECTOS LEGALES DE ESTE CONVENIO, SEÑALA COMO DOMICILIO, EL UBICADO EN EL PRIMER PISO, DEL EDIFICIO "C", DEL COMPLEJO ADMINISTRATIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO, SITO AVENIDA TERCER ANILLO PERIFÉRICO, ESQUINA CON LIBRAMIENTO EJÉRCITO MEXICANO, S/N, , COLONIA EL DIEZMO, COLIMA, COLIMA.

III.-"LA SEIDUM" DECLARA QUE:

III.1.- COMO DEPENDENCIA DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL, TIENE A SU CARGO LAS FUNCIONES Y EL DESPACHO DE LOS ASUNTOS QUE EXPRESAMENTE LE ENCOMIENDAN LOS ARTÍCULOS 60, 61 Y 66, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA; 1, 17 FRACCIÓN V Y 37 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE COLIMA.

III.2.- LA **ARQ. MARISOL NERI LEÓN**, ACREDITA SU PERSONALIDAD CON EL NOMBRAMIENTO OTORGADO A SU FAVOR EL DÍA 01 DE NOVIEMBRE DE 2021, SUSCRITO POR LA C. GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE COLIMA, **MTRA. INDIRA VIZCAÍNO SILVA**, QUE LA ACREDITAN COMO SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA Y CUENTA CON FACULTADES PARA REALIZAR ESTE CONVENIO DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 8, SEGUNDO PÁRRAFO, 12, 22, 32, FRACCIONES I Y XI Y 37 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE COLIMA.

1824



2024

2024: Año del Bicentenario de la creación del Territorio Federal de Colima

Bld. Camino Real No. 435, Colonia Morelos C.P. 28010 Colima, Colima, México



III.3.- PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES DE ESTE CONVENIO SEÑALA COMO DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR TODO TIPOS DE NOTIFICACIONES EL UBICADO EN EL BOULEVARD CAMINO REAL NÚMERO 435, COLONIA MORELOS, COLIMA, COLIMA.

V.- "LAS PARTES" DECLARA QUE:

IV.1.- SON DEPENDENCIAS QUE INTEGRAN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 1, 17, FRACCIONES II, III Y V, 34, 35 Y 37 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE COLIMA.

IV.2.- QUE SE RECONOCEN RECÍPROCAMENTE LA PERSONALIDAD QUE OSTENTAN EN LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES.

III.2.- QUE ES SU INTENCIÓN CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL, A FIN DE CONJUNTAR ESFUERZOS.

CLÁUSULAS

PRIMERA. – EL PRESENTE CONVENIO TIENE POR OBJETO ESTABLECER ENTRE **"LAS PARTES"** LAS BASES Y TÉRMINOS DE COLABORACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PARA LA **CONSTRUCCIÓN DE UN MÓDULO DE BAÑOS DEL STAND DE TIRO "EL NAVIO", UBICADO EN EL KILÓMETRO 7.5 DE LA CARRETERA COLIMA-MANZANILLO EN EL PREDIO DENOMINADO LOS MEZCALES EN EL MUNICIPIO DE COLIMA, COLIMA,** DE ACUERDO AL PROYECTO,

1824



2024

2024: Año del Bicentenario de la creación del Territorio Federal de Colima

Bldv. Camino Real No. 435, Colonia Morelos C.P. 28010 Colima, Colima, México



ESPECIFICACIONES, CALIDAD, PLAZO Y CONFORME AL CATALOGO DE CONCEPTOS AUTORIZADO, EN ADELANTE **"EL PROYECTO"**.

SEGUNDA. - "LA SSP" MANIFIESTA QUE CUENTA CON RECURSOS EN LA PARTIDA PRESUPUESTAL **61201.- EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL EN PROCESO**, CON EL CARÁCTER DE RECURSOS DEL PROGRAMA NORMAL DE GOBIERNO (PNG) AUTORIZADOS HASTA POR LA CANTIDAD DE \$600,166.28 (SEISCIENTOS MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS 28/100 M. N.); PARA LA EJECUCIÓN DE **"EL PROYECTO"**.

TERECERA - "LA PARTES" ACUERDAN QUE LA INSTANCIA RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE **"EL PROYECTO"**, SERÁ **"LA SEIDUM"**; MIENTRAS QUE **"LA SSP"** SERÁ LA RESPONSABLE DE PROPORCIONAR TODA LA INFORMACIÓN QUE SE REQUIERA PARA REALIZAR EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN; TODO ELLO CON ESTRICTO APEGO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN LA MATERIA Y DEMÁS DISPOSICIONES JURÍDICAS Y ADMINISTRATIVAS; EN TÉRMINOS DE LOS LINEAMIENTOS CORRESPONDIENTES.

CUARTA. - "LA SEIDUM" SE OBLIGA A:

I. - A LLEVAR A CABO EL PROCESO DE CONTRATACIÓN QUE RESULTE CONVENIENTE PARA LLEVAR A CABO LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA A QUE SE REFIERE LA CLÁUSULA PRIMERA, REALIZANDO TODOS LOS PROCEDIMIENTOS QUE DE ÉSTA SE DERIVEN, HASTA LA ADJUDICACIÓN DE DICHA OBRA. LO ANTERIOR, EN APEGO A LA NORMATIVIDAD ESTABLECIDA EN LA LEGISLACIÓN ESTATAL DE OBRAS PÚBLICAS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES.



II. - ELABORAR EL PROGRAMA DE OBRA, AVANCE Y DESARROLLO DEL PROGRAMA, ASÍ COMO LA REVISIÓN Y AUTORIZACIÓN DE LOS NÚMEROS GENERADORES, ESTIMACIONES, VOLÚMENES, CONCEPTOS EXTRAORDINARIOS, BITÁCORA Y EN GENERAL, TODO LO RELACIONADO CON LA LEY ESTATAL DE OBRAS PÚBLICAS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES.

III. - LLEVAR A CABO LA SUPERVISIÓN TÉCNICA DE LA OBRA QUE SE HACE MENCIÓN EN LA CLÁUSULA PRIMERA.

IV.- RESGUARDAR DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA Y COMPROBATORIA ORIGINAL DEL EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS MATERIA DE ESTE CONVENIO.

V.- HACER ENTREGA A LA **"LA SSP"** DE LA OBRA UNA VEZ CONCLUIDA, PARA SU OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN.

VI.- UNA VEZ QUE SE CUENTE CON LA FACTURA DE PAGO, TRAMITAR ANTE **"LA SPFYA"** LOS PAGOS QUE DEBAN REALIZARSE CON MOTIVO DE ESTE CONVENIO, PREVIA VALIDACIÓN POR PARTE DE **"LA SSP"**.

QUINTA.- "LA SPFYA" SE OBLIGA A:

I.- REALIZAR LOS PAGOS QUE RESULTEN DE LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONVENIO CON CARGO A LOS RECURSOS PRESUPUESTALES REFERIDOS EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL PRESENTE CONVENIO, SIENDO ESTA LA VENTANILLA DE PAGO, POR LO QUE LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DE CARÁCTER FISCAL

1824



2024

2024: Año del Bicentenario de la creación del Territorio Federal de Colima

Bld. Camino Real No. 435, Colonia Morelos C.P. 28010 Colima, Colima, México



QUE SE GENERE SERÁ A NOMBRE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA, CON LOS SIGUIENTES DATOS:

NOMBRE: GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: GEC850101415

DOMICILIO: CALLE REFORMA, NÚMERO 37, COLIMA CENTRO, COLIMA COLIMA, C.P. 28000.

II.- PREVIO A LA REALIZACIÓN DE CUALQUIER TRÁMITE DE PAGO RELACIONADO CON LOS PROYECTOS, VERIFICARÁ QUE LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE CUENTE PREVIA VALIDACIÓN DE **"LA SSP"**.

III.- REALIZAR EL REGISTRO CORRESPONDIENTE EN LA CUENTA PÚBLICA Y EN LOS DEMÁS INFORMES SOBRE EL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO.

IV.- PROPORCIONAR A **"LA SSP"** LA INFORMACIÓN NECESARIA SOBRE LOS RECURSOS APLICADOS EN LA OBRA O SERVICIOS, CONTENIDA EN **"EL PROYECTO"** NECESARIA PARA LA ELABORACIÓN DE SUS INFORMES.

V.- CUBRIR LOS PAGOS POR CONCEPTOS DE IMPUESTOS, DERECHOS Y ESTUDIOS QUE SE GENEREN POR PERMISOS, LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN Y ESTUDIOS QUE RESULTEN NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA O SERVICIO CONTENIDA EN **"EL PROYECTO"**, PREVIO TRÁMITE CORRESPONDIENTE POR PARTE DE **"LA SEIDUM"**.

VI.- REALIZAR LOS PAGOS AL PROVEEDOR O CONTRATISTA, UNA VEZ REALIZADO EL TRÁMITE DE PAGO DEBIDAMENTE VALIDADO Y SOPORTADO POR PARTE DE **"LA SEIDUM"** CON EL VISTO BUENO DE **"LA SSP"**, CONFORME A LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO RESPECTIVO Y EN LA NORMATIVIDAD APLICABLE.

1824



2024

2024: Año del Bicentenario de la creación del Territorio Federal de Colima

Bld. Camino Real No. 435, Colonia Morelos C.P. 28010 Colima, Colima, México



VII.- ARCHIVAR ADECUADAMENTE POR EL TIEMPO QUE INDIQUE LA NORMATIVIDAD FISCAL LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA.

SEXTA. – “LA SSP” SE OBLIGA A:

- I. VERIFICAR QUE EL INMUEBLE EN EL QUE SE DETERMINE LLEVAR A CABO LA OBRA O SERVICIO DE MANTENIMIENTO NO PRESENTE PROBLEMAS LEGALES RESPECTO A SU PROPIEDAD, POSESIÓN O CUALQUIER OTRA SITUACIÓN QUE IMPIDA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA.
- II. RECIBIR LAS OBRAS UNA VEZ TERMINADAS CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES.
- III. ADMINISTRAR Y DAR MANTENIMIENTO A **“EL PROYECTO”** UNA VEZ QUE SEA ENTREGADA LA OBRA.
- IV. VALIDAR LOS TRÁMITES DE PAGO, PREVIO A SU INGRESO PARA PAGO ANTE **“LA SPFYA”**, QUE LE SEAN REMITIDOS POR PARTE DE **“LA SEIDUM”**.

SÉPTIMA. – CON EL OBJETO DE ASEGURAR LA EFECTIVIDAD DEL PRESENTE CONVENIO, **“LA PARTES”** REVISARÁN PERIÓDICAMENTE SU CONTENIDO Y APLICACIÓN, ASÍ COMO TAMBIÉN ADOPTARÁN LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA ESTABLECER EL ENLACE Y LA COMUNICACIÓN REQUERIDA PARA DAR EL DEBIDO SEGUIMIENTO A LOS COMPROMISOS ASUMIDOS.

OCTAVA.- “LA PARTES”, ACUERDAN QUE EL PERSONAL DE CADA UNA DE LAS PARTES, QUE INTERVENGA EN LA REALIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS O SERVICIOS MATERIA DE ESTE CONVENIO, MANTENDRÁ SU RELACIÓN LABORAL Y ESTARÁ BAJO LA DIRECCIÓN Y DEPENDENCIA DE LA PARTE RESPECTIVA, POR LO QUE NO SE CREARÁN RELACIONES DE CARÁCTER LABORAL CON LA OTRA, A LO QUE EN NINGÚN CASO SE LE CONSIDERARÁ COMO PATRÓN SUSTITUTO.

1824



2024

2024: Año del Bicentenario de la creación del Territorio Federal de Colima

Bld. Camino Real No. 435, Colonia Morelos C.P. 28010 Colima, Colima, México



COLIMA
Gobierno del Estado

Secretaría de
Infraestructura, Desarrollo
Urbano y Movilidad

Colima se transforma
CONTIGO

NOVENA. - SON CAUSAS DE TERMINACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO DE COLABORACIÓN:

I.-POR ACUERDO DE LAS PARTES;

II.- CUANDO SE PRESENTEN CONDICIONES POR CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR, QUE EN CUALQUIER FORMA SEAN AJENOS A LA VOLUNTAD DE LOS OTORGANTES Y QUE MOTIVEN INCUMPLIMIENTO POR UNA DE LAS PARTES DE ALGUNA DE LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS QUE SE ESTABLECEN EN EL PRESENTE CONVENIO.

ESTAS CAUSAS DEBERÁN ESTAR PLENAMENTE COMPROBADAS Y JUSTIFICADAS, OBLIGÁNDOSE LA PARTE QUE SE ENCUENTRE EN ESTE SUPUESTO, A PRESENTAR AVISO POR ESCRITO A LA OTRA PARTE EN UN PLAZO NO MAYOR DE 15 DÍAS HÁBILES DE OCURRIDO EL MISMO.

DÉCIMA. - EL PRESENTE CONVENIO ENTRARÁ EN VIGOR EL DÍA DE SU FIRMA Y ESTARÁ VIGENTE HASTA LA CONCLUSION DE LAS OBRAS Y SE PODRÁ REVISAR, ADICIONAR, MODIFICAR O CANCELAR, ÚNICAMENTE DE COMÚN ACUERDO POR **"LAS PARTES"**.

DÉCIMA PRIMERA.- PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO, CUALQUIER AVISO, REQUERIMIENTO O SOLICITUD A CUALQUIERA DE **"LAS PARTES"**, DEBERÁ HACERSE POR ESCRITO EN LOS DOMICILIOS ESTABLECIDOS EN ESTE CONVENIO EN EL APARTADO DE DECLARACIONES, DEBIENDO CONSIDERARSE ADECUADAMENTE OTORGADOS SI SE ENTREGAN EN PERSONA O SE ENVÍA POR CORREO REGISTRADO

1824



2024

2024: Año del Bicentenario de la creación del Territorio Federal de Colima

Bldv. Camino Real No. 435, Colonia Morelos C.P. 28010 Colima, Colima, México



COLIMA
Gobierno del Estado

Secretaría de
Infraestructura, Desarrollo
Urbano y Movilidad

**Colima se transforma
CONTIGO**

O CERTIFICADO CON ACUSE DE RECIBIDO, DIRIGIDO A CUALQUIERA DE **"LAS PARTES"** EN SU CASO, O A LAS ÚLTIMAS DIRECCIONES QUE RESPECTIVAMENTE SE HUBIEREN NOTIFICADO MEDIANTE AVISO DE UNA PARTE O DE OTRA.

DÉCIMA SEGUNDA. - NINGUNA DE **"LAS PARTES"** PODRÁ CEDER O TRANSFERIR PARCIAL O TOTALMENTE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PRESENTE CONVENIO.

DÉCIMA TERCERA. - MANIFIESTAN **"LAS PARTES"** QUE AL EXPRESAR SU VOLUNTAD EN EL PRESENTE CONVENIO NO SE HAN ACTUALIZADO ERROR, DOLO, VIOLENCIA FÍSICA O MORAL, MALA FE Y EN GENERAL, NINGÚN VICIO DEL CONSENTIMIENTO QUE PUDIERA ANULAR O INVALIDAR EL PRESENTE ACUERDO DE VOLUNTADES.

DÉCIMA CUARTA. - MANIFIESTAN **"LAS PARTES"** QUE, PARA EL CUMPLIMIENTO, INTERPRETACIÓN Y OBSERVANCIA DEL PRESENTE CONVENIO, SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LOS TRIBUNALES CON JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA EN ESTA CIUDAD DE COLIMA Y POR ENDE RENUNCIAN A CUALQUIER JURISDICCIÓN QUE PUDIERA CORRESPONDERLES POR RAZÓN DE SU DOMICILIO ACTUAL O FUTURO.

LEÍDO QUE ES EL PRESENTE CONVENIO DE COLABORACIÓN Y CONFORMES CON SU CONTENIDO Y ALCANCE Y FUERZA LEGAL, LO RATIFICAN EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, FIRMANDO AL CALCE Y AL MARGEN PARA SU DEBIDA CONSTANCIA LEGAL, POR TRIPLICADO EN LA CIUDAD DE COLIMA, COLIMA, A LOS 28 VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

FIRMAS

1824



2024

2024: Año del Bicentenario de la creación del Territorio Federal de Colima

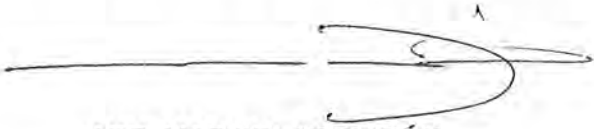
Blvd. Camino Real No. 435, Colonia Morelos C.P. 28010 Colima, Colima, México



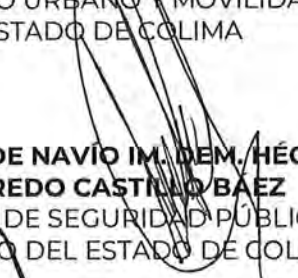
COLIMA
Gobierno del Estado

Secretaría de
Infraestructura, Desarrollo
Urbano y Movilidad

Colima se transforma
CONTIGO


ARQ. MARISOL NERI LEÓN
LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,
DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL
ESTADO DE COLIMA

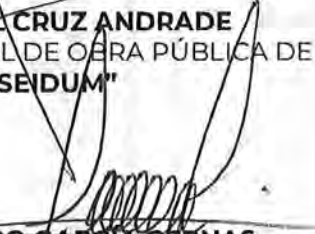

C.P. FABIOLA VERDUZCO APARICIO
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE COLIMA


**CAPITÁN DE NAVÍO IM. DEM. HÉCTOR
ALFREDO CASTILLO BAEZ**
SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL
GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA

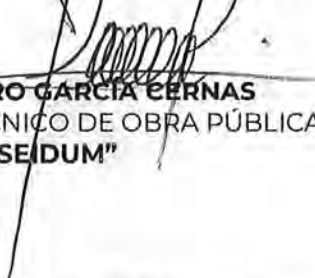
TESTIGOS


ARQ. MIGUEL CRUZ ANDRADE
DIRECTOR GENERAL DE OBRA PÚBLICA DE
"LA SEIDUM"


ARQ. MARÍA CANDELARIA CORIA OLIVEROS
COORDINADORA DE LA UNIDAD ESTATAL DE
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA "LA SEIDUM"


LIC. ALEJANDRO GARCÍA CERNAS
COORDINADOR TÉCNICO DE OBRA PÚBLICA
"LA SEIDUM"

LIC. CRUZ ANGELICA TADEO ANDRADE
DIRECTORA GENERAL JURÍDICA DE
"LA SPFYA"


LIC. LUIS ANTONIO MUNGUÍA RANGEL
DIRECTOR GENERAL DE EGRESOS DE
"LA SPFYA"


C.P. JOSÉ LUIS CERVANTES GARCÍA
COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO
DE LA "LA SSP"

HOJA DE FIRMAS CORRESPONDIENTE AL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE UN MÓDULO DE BAÑOS DEL STAND DE TIRO "EL NAVIO", UBICADO EN EL KILÓMETRO 7.5 DE LA CARRETERA COLIMA-MANZANILLO EN EL PREDIO DENOMINADO LOS MEZCALES EN EL MUNICIPIO DE COLIMA, COLIMA, DE FECHA A LOS 28 VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

1824



2024

2024: Año del Bicentenario de la creación del Territorio Federal de Colima

Blvd. Camino Real No. 435, Colonia Morelos C.P. 28010 Colima, Colima, México.